

7 enero

86.

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION AL ESCRITO DE PRUEBAS.-

El Lic. Emeterio Miller, en representación de DAYAN HERMANOS, S.A., para que se declaren nulos por ilegales la Resolución No. 5353-79 de 29 de octubre de 1979, emitida por el Director General de la Caja de Seguro Social, los Actos Confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Dentro del término legal correspondiente, procedo a contestar el traslado que se me ha corrido del escrito de pruebas presentado por la parte actora.

Objetamos lo solicitado por el apoderado de la demandante en el numeral 1 de su escrito de pruebas, cuando señala:-

"1.- Solicitamos al Tribunal se sirva pedir mediante nota y a nuestras costas copia de las planillas de DAYAN HERMANOS, S.A., correspondientes a los meses de ~~ABRIL~~ de 1977 al mes de SEPTIEMBRE de 1978." (Cfr. a f. 41).

Nuestra inconformidad la fundamentamos en el hecho de que no se señala ante qué autoridad o funcionario público se debe dirigir la petición en referencia y tampoco que las copias de las planillas sean autenticadas, por lo cual la prueba resulta inconducente con arreglo a los artículos 689 y 872 del Código Judicial.

Por lo antes expuesto, solicitamos que se declare inadmisibile la citada prueba de la demandante.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR,

Olmedo Sanjur G.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION

/dc.deb.